

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201900800

Revisada la actuación, con ocasión de la petición elevada a través del correo institucional, por el abogado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ADOLF PETER MARGOLINER, se pudo evidenciar que el profesional del derecho designado como CURADOR AD LITEM del heredero PETER KLAUS MARGOLINER SALAMANCA, mediante auto fechado el veintinueve (29) de marzo de 2021, abogado ALEJANDRO CAICEDO, no se pronunció respecto de la notificación de la designación que se le hiciera a través de su dirección electrónica el 8 de abril del presente año.

En estas condiciones, se ordena requerir al abogado ALEJANDRO CAICEDO para que proceda, en forma inmediata, a ejercer el cargo para el que fue designado en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZALEZ ARIZA